

Jueves, 23 de junio de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

EDICTO. Aprobación inicial Modificación Créditos. 3/2022 (Expte. 200/2022).

Aprobada inicialmente la modificación de créditos núm. 3/2022. Concesión de crédito extraordinario por el Pleno del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar (Cáceres), en sesión ordinaria celebrada el día 16 de junio de 2022, en cumplimiento del art. 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, a efectos de que los/as interesados/as que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, la modificación de créditos se entenderá definitivamente aprobada, en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolver las alegaciones presentadas.

Tejeda de Tiétar, 20 de junio de 2022

María Dolores Paniagua Timón

ALCALDESA

